

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° ...211.../2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOCENTRO S.A RUC N° 80038006-1, EL LLAMADO A LICITACIÓN LPN N.º 02/2024 “ADQUISICION DE ENSERES VARIOS PARA COCINA” ID 453.199.

Asunción, 02 de octubre de 2024

VISTO: La Nota N° 179./2024 de fecha 02 de octubre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva los documentos de respaldo para la adjudicación del llamado a Licitación por LICITACIÓN LPN N.º 02/2024 “ADQUISICION DE ENSERES VARIOS PARA COCINA” ID 453.199, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, en su **CAPITULO VIII EVALUACION DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACION EN LOS PRECEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACION** establece:

Artículo 52.-Evaluación “La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.”

Artículo 53.-Análisis de precios ofertados “Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.”

Artículo 54.-Comites de evaluación “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.”

Artículo 55.-Adjudicación “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que, por Acto Público de Apertura de Ofertas de fecha 20 de setiembre del 2024, en el marco del llamado a Licitación por LICITACIÓN LPN N.º 02/2024 “ADQUISICION DE ENSERES VARIOS PARA COCINA” ID 453.199 el oferente TECNOCENTRO S.A RUC N° 80038006-1, ha presentado su oferta correspondiente.



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° ...211.../2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOCENTRO S.A RUC N° 80038006-1, EL LLAMADO A LICITACIÓN LPN N.º 02/2024 “ADQUISICION DE ENSERES VARIOS PARA COCINA” ID 453.199.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de octubre del 2024, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por LPN N.º 02/2024 “ADQUISICION DE ENSERES VARIOS PARA COCINA” ID 453.199 al oferente TECNOCENTRO S.A RUC N° 80038006-1 por un monto de Gs. 599.985.200 (*Quinientos noventa y nueve millones, novecientos ochenta y cinco mil doscientos*).

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 43 de fecha 01 de octubre de 2024, donde “recomienda remitir el presente expediente a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de Resolución que adjudica el procedimiento de LPN N.º 02/2024 “ADQUISICION DE ENSERES VARIOS PARA COCINA” ID 453.199.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 “Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003”, expresa en su Artículo 1°: “...Art. 4°. - Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento”.



POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación LPN N.º 02/2024 “ADQUISICION DE ENSERES VARIOS PARA COCINA” ID 453.199 al oferente TECNOCENTRO S.A RUC N° 80038006-1 por un monto de Gs. 599.985.200 (*Quinientos noventa y nueve millones, novecientos ochenta y cinco mil doscientos*) conforme el siguiente cuadro.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	52141519-001	Horno Eléctrico industrial	Unidad	1	Fagor	Brasil	154.000.000	154.000.000
2	52141504-9998	Cocina a induccion	Unidad	1	Livetech	EEUU	2.997.500	2.997.500
3	52141504-006	Cocina a gas	Unidad	1	Fagor	España	21.402.500	21.402.500
4	48101509-001	Freidora industrial	Unidad	2	Cozil	Brasil	100.600.000	201.200.000

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 211/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOCENTRO S.A RUC N° 80038006-1, EL LLAMADO A LICITACIÓN LPN N.º 02/2024 “ADQUISICION DE ENSERES VARIOS PARA COCINA” ID 453.199.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	48101530-001	Olla industrial (marmita)	Unidad	1	Fagor	Brasil	98.920.000	98.920.000
6	56101520-006	Estante de acero inoxidable para soporte de horno electrico industrial	Unidad	1	Imar	Paraguay	4.850.000	4.850.000
7	56101520-006	Estante de acero inoxidable para soporte de cocina a gas	Unidad	1	Imar	Paraguay	3.972.000	3.972.000
8	56101519-003	Mesa de metal con una bacha pequeña	Unidad	1	Imar	Paraguay	8.750.000	8.750.000
9	56101519-003	Mesa de metal con una bacha grande	Unidad	1	Imar	Paraguay	9.282.500	9.282.500
10	56101519-003	Mesa de metal	Unidad	1	Imar	Paraguay	4.521.000	4.521.000
11	56101519-003	Mesa de metal	Unidad	1	Imar	Paraguay	4.442.700	4.442.700
12	56101520-006	Estante de metal	Unidad	2	Imar	Paraguay	4.997.000	9.994.000
13	56101519-003	Mesa de metal	Unidad	2	Imar	Paraguay	5.823.000	11.646.000
14	56101519-003	Mesa de metal	Unidad	1	Imar	Paraguay	5.107.000	5.107.000
15	48101820-001	Campana extractor de acero inoxidable	Unidad	1	Imar	Paraguay	58.900.000	58.900.000
TOTAL								599.985.200

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en el Presupuesto General de la Nación, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-541-10-3-99- 2

Art. 2º. ASIGNAR,

- a. Al Sr. Jef del Departamento de Abastecimiento; Tte Int Juan José Portillo Rodas, como administrador del contrato.





Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° ..2.11../2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOCENTRO S.A RUC N° 80038006-1, EL LLAMADO A LICITACIÓN LPN N.º 02/2024 “ADQUISICION DE ENSERES VARIOS PARA COCINA” ID 453.199.

- b. Al Sr. Jefe del Departamento de Seguimiento de Contratos; SO Trnp Tomas Benítez Garcete, como responsable de lo establecido por el *Decreto N° 2.264 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”*; *Art. 102. – Designación del administrador de contrato/ Art. 103 – Funciones del administrador del contrato*, que en el “*Inciso b)*” menciona cuanto sigue: “*Registrar los datos e informaciones referentes al contrato en el Sistema de Seguimiento de Contratos.*”

Art. 3°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



GRAL. DIV. ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República